



GOBIERNO DE CHILE

Ministerio del Interior

Subsecretaría del Interior

División Administración y Finanzas



APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010. INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCION EXENTA N° 3089

SANTIAGO, 22 DE ABRIL DE 2010. HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, El Decreto (H) N° 281, de fecha 09.03.2010 y lo solicitado por la Intendencia Regional de Los Lagos, mediante Oficio N° 180, de fecha 18 de febrero 2010.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION REFRENDACION

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS

VALOR : \$ 70.000.000.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Financiar gastos de emergencia correspondiente a la implementación de los servicios básicos de luz eléctrica y comunicaciones en la comuna de Chaitén. Incluye subsidio a la operación eléctrica para las instalaciones públicas y hogares de Santa Bárbara hasta el mes de marzo de 2010, extensión de la red eléctrica a las dependencias de la Dirección General de Aeronáutica en Santa Bárbara; y equipos de radiocomunicaciones y accesorios para complementar la red de emergencia de la Provincia de Palena y central en las oficinas de Onemi Puerto Montt.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 750, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del periodo.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.



RODRIGO UBILLA MACKENNEY Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

[Handwritten signature]

IVAN ARÓSTICA MALDONADO Jefe División Jurídica Ministerio de Interior